INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE VARIOS DESPRENDIMIENTOS EN EL ENTORNO DEL TÚNEL JAUREGI EN ANTZUOLA

(2022055CO110)

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente informe con el objeto de evaluar los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas correspondientes a la contratación de las obras del Proyecto de reparación de varios desprendimientos en el entorno del túnel Jauregi en Antzuola. La evaluación de estos criterios está sujeta a las definiciones del apartado 17.2) del cuadro de características definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aplica al procedimiento al que se refiere el presente informe.

Dicho pliego define tres criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas, que son los siguientes:

- Precio de la oferta económica, con una ponderación entre 0 y 46.
- Promoción de la estabilidad laboral, con una ponderación entre 0 y 3.
- Promoción de la igualdad de género, con una ponderación entre 0 y 2.

En los apartados siguientes se procede a valorar por separado cada uno de los criterios.

2. VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: PRECIO

2.1. OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata la existencia de una oferta económica, que es la siguiente:

Licitadora	Oferta económica (sin IVA)
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	165.744,42 €

Al ser la oferta económica inferior al presupuesto base de licitación, 220.695,63 € (sin IVA), procede calcular la puntuación correspondiente a la oferta presentada conforme a la fórmula prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2. PUNTUACIÓN OBTENIDA

Al sólo existir una única oferta económica a valorar, y proceder el cálculo de su puntuación por ser inferior al presupuesto base de licitación, se asigna la puntuación total del Criterio 1 a la única oferta disponible.

Licitadora	Oferta económica (sin IVA)	Baja	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	165.744,42 €	25,00%	46,00

3. VALORACIÓN DEL CRITERIO 2: PROMOCIÓN DE LA ESTABILIDAD LABORAL

3.1. PROMOCIÓN DE LA ESTABILIDAD LABORAL

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata la existencia de un compromiso explícito de estabilidad laboral del personal adscrito a la prestación del servicio, que es el siguiente:

Licitadora	Compromiso de contratos indefinidos
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	100%

Al superar los compromisos el mínimo requerido, 25%, procede calcular la puntuación correspondiente a la oferta presentada conforme a la fórmula prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2. PUNTUACIÓN OBTENIDA

La valoración de la promoción de la estabilidad laboral está sujeta a una serie de variables que se definen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A continuación, se procede a definir dichas variables:

CIP: se refiere al porcentaje de contratación indefinida a la que se compromete la empresa licitadora para la ejecución del contrato.

MLP: se refiere al porcentaje de contratación indefinida máxima de entre todas las ofertas presentadas.

La puntuación se obtiene a través de la aplicación directa de la fórmula matemática definida en los pliegos: P = 3 * CIP / MLP:

$$P_{MEIK} = 3 * \frac{CIP}{MLP} = 3 * \frac{100}{100} = 3{,}00$$

Se realiza el cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas, según se define en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Licitadora	Compromiso de personal adscrito con contrato indefinido	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	100%	3,00

4. VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

4.1. COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata la existencia de un compromiso de la licitadora de contratar mayor número de mujeres.

La valoración está sujeta a la presentación de un compromiso explícito firmado por la persona responsable de la empresa.

Licitadora	Aporta Declaración Firmada	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	SÍ	0,3

4.2. COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata la existencia de un compromiso de la licitadora de contratar mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad que se concreten en tareas de gestión de equipos o tareas de coordinación técnico-administrativas relacionadas con la ejecución del contrato.

La valoración está sujeta a la presentación de un compromiso explícito firmado por la persona responsable de la empresa.

Licitadora	Aporta Declaración Firmada	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	SÍ	0,2

4.3. PLAN DE IGUALDAD

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata que ninguna licitadora presenta un Plan de Igualdad a aplicar en la ejecución del contrato.

Licitadora	Presenta Plan de Igualdad	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	NO	0,0

4.4. MARCA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD DE GÉNERO

En el acto de apertura del Sobre nº TRES, que incluye la OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se constata que ninguna licitadora presenta una marca de excelencia en igualdad de género.

Licitadora	Presenta Marca de Excelencia	Puntuación
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	NO	0,0

4.5. PUNTUACIÓN OBTENIDA

Se realiza el cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas, según se define en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Licitadora	Puntuación Mayor Porcentaje de Mujeres	Puntuación Puesto de Responsabilidad	Puntuación Plan de Igualdad	Puntuación Marca de Excelencia	Puntuación Total
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	0,3	0,2	0,0	0,0	0,5

5. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la valoración realizada de los tres criterios, las puntuaciones obtenidas en cuanto a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas son las siguientes:

Licitadora	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total
CONSTRUCCIONES EGURKI ERAIKUNTZAK, S.L.	46,00	3,00	0,5	**49,50**

Quedando así valorados los criterios mediante la aplicación de fórmulas del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras del Proyecto de reparación de varios desprendimientos en el entorno del túnel Jauregi en Antzuola.

Técnica Jurídica de Movilidad y Transportes